

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador



1 CESSIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA
2 POR LOS CÓNYUGES SEÑORES: NORA
3 CATALINA LOAIZA ENCARNACIÓN DE
4 QUEZADA Y WELMER EDISON QUEZADA
5 NEIRA, WILSON ALEJANDRO LOAYZA
6 ENCARNACIÓN Y LELY DEL CARMEN
7 PALACIOS AGUILAR DE LOAYZA A FAVOR
8 DE LOS SEÑORES: YADIRA YAJAIRA
9 QUEZADA ROMERO, WELMER JEFFERSON
10 QUEZADA LOAYZA Y EDISON JOSEPH
11 QUEZADA LOAYZA.-

12 CUANTIA: S/. 3.000

13 %:%%:%%:%%:%%:%%:%%:%%

14 @@@@@@@@ @@@@ @@@@ @@@@

15 En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de
16 El Oro, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho
17 de Julio del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE
18 JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte,
19 los cónyuges señores: NORA CATALINA LOAIZA
20 ENCARNACIÓN DE QUEZADA y WELMER EDISON
21 QUEZADA NEIRA, WILSON ALEJANDRO LOAYZA
22 ENCARNACIÓN y LELY DEL CARMEN PALACIOS
23 AGUILAR DE LOAYZA, de estado civil casados; y, por
24 otra parte, los señores: YADIRA YAJAIRA QUEZADA
25 ROMERO, WELMER JEFFERSON QUEZADA LOAYZA Y
26 EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, de estado civil
27 solteros. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliados en esta ciudad, ejecutivos, mayores de

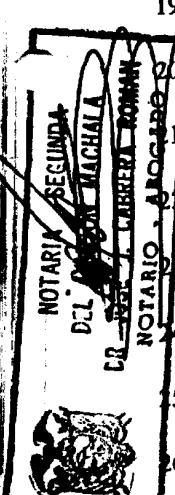
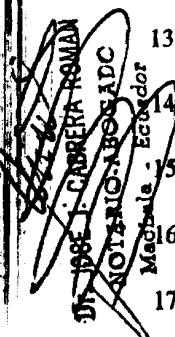
JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
2 conocerlos doy fe: con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me
5 presentan la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR
6 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
8 sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:
9 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura, por una parte, en calidad de cedentes Vendedores
11 los cónyuges: NORA CATALINA LOAIZA ENCARNACIÓN DE
12 QUEZADA, WELMER EDISON QUEZADA NEIRA, y WILSON
13 ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACIÓN, LELY DEL CARMEN
14 PALACIOS AGUILAR DE LOAYZA, y por otra en calidad de
15 cessionarios compradores los señores: YADIRA YAJAIRA
16 QUEZADA ROMERO, WELMER JEFFERSON QUEZADA
17 LOAYZA Y EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, a quienes en
18 el transcurso de este contrato podrán llamarse cedentes
19 vendedores y cessionarios compradores.- SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública
21 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
22 Doctor JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN, el veintitrés de
23 Febrero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Machala, el veintinueve de Marzo del
25 mismo año se constituyó la Compañía TELEVISORA Y
26 EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA., con
27 un capital social de tres millones de sucren.- DOS) Mediante
28 Escritura Pública, autorizada por el señor Notario Segundo

Dr. José J. CABRERA ROMAN
Notario Segundo
C. M. T. E. - Ecuador

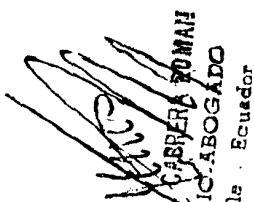
1 del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
2 Román, el veintiocho de Agosto de mil novecientos
3 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Machala, el tres de Septiembre del mismo año, los
5 socios, Abogado Hugo Quevedo Montero, cedió al señor
6 Welmer Edison Quezada Neira, dos mil cuatrocientas
7 (2.400) participaciones de un mil (S/. 1.000) cada una;
8 Abogado Freddy Benavides Estrella cedió al señor Welmer
9 Edison Quezada Neira, sus ciento cincuenta (150)
10 participaciones de un mil sucre (S/. 1.000) cada una; y
11 Josefina Méndez Luna, cedió al señor Welmer Edison
12 Quezada Neira, ciento cuarenta y nueve (149)
13 participaciones de un mil sucre (S/. 1.000) cada una y al
14 señor Wilson Alejandro Loayza Encarnación, una (1) participación de un mil sucre (S/. 1.000).- TRES)
15 Mediante Escritura Pública, autorizada por el señor
16 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
17 Cabrera Román el trece de Julio de mil novecientos
18 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Machala, el veinte del mismo mes y año, el socio
20 Abogado Hugo Quevedo Montero, cedió a la señora Nora
21 Catalina Loaiza Encarnación de Quezada, sus trescientas
22 (300) participaciones de un mil sucre (S/. 1.000) cada
23 una.- CUARTA.- La Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la compañía, legalmente
25 Constituida y reunida, el veintidós de Junio del dos mil,
26 acordó autorizar y aprobar por unanimidad, la cesión de
27 1 (UNA) participación a favor de la señorita Yadira
28



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Yajaira Quezada Romero, y 1 (UNA) participación a favor
2 del señor Welmer Jefferson Quezada Loayza, que hace los
3 socios Nora Catalina Loayza Encarnación de Quezada y
4 señor Welmer Edison Quezada Neira, que tienen en la
5 compañía TELEVISORA Y EDITORA DE PRENSA
6 ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA; así como autorizar la
7 cesión de 1 (UNA) participación que hacen los socios
8 Wilson Alejandro Loayza Encarnación y Lely Del Carmen
9 Palacios Aguilar De Loayza, a favor del señor Edison
10 Joseph Quezada Loayza, y que tiene en la compañía
11 TELEVISORA Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA
12 TELEDPRES C. LTDA, en la forma como se determina en
13 la siguiente cláusula:-TERCERA: TRANSFERENCIA DE
14 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes
15 expuestos de una manera libre y voluntaria y por el
16 presente instrumento público, los socios Nora Catalina
17 Loaiza Encarnación de Quezada, Welmer Edison Quezada
18 Neira y Wilson Alejandro Loayza Encarnación, Lely del
19 Carmen Palacio Aguilar de Loayza, declaran que en virtud
20 de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios celebrada el veintidós de Junio del
22 dos mil, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de los
23 señores: Yadira Yajaira Quezada Romero, Welmer
24 Jefferson Quezada Loayza y Edison Joseph Quezada
25 Loayza, (una) participación a cada uno de ellos
26 equivalente a un mil sucre (S/. 1.000) de las que tienen
27 en la Compañía TELEVISORA Y EDITORA DE PRENSA
28 ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.- CUARTA: PRECIO.- El


Dr. JOSE CABRERA ROMERO
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

1 precio que los cessionarios Yadira Yajaira Quezada Romero
2 y Welmer Jefferson Quezada Loayza, pagan a los
3 cedentes Nora Catalina Loaiza Encarnación de Quezada y
4 Welmer Edison Quezada Neira por las dos
5 participaciones, es el de un mil sucre (S/. 1.000) cada
6 uno dando y el precio que el cessionario Edison Joseph
7 Quezada Loayza, pagan a los cedentes Wilson Alejandro
8 Loayza Encarnación y Lely del Carmen Palacios Aguilar
9 de Loayza por la 1 (UNA) es el de un mil sucre,
10 habiéndose pagado en total TRES MIL SUCRES
11 (S/. 3.000), valor que cubre precisamente el capital
12 cedido; de tal manera que los Cedentes transfiere a los
13 cessionarios todos los derechos y obligaciones inherentes a
14 las participaciones cedidas, subrogándose por tanto en
15 los mismos.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los intervenientes
16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican el
17 instrumento público en todo su contenido, debiendo
18 dársele a esta cesión el trámite de Ley; incluyendo su
19 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
20 así como su anotación en la matriz e inscripción de la
21 Escritura de Constitución.- Agregue señor Notario las
22 demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de
23 este instrumento.- Firma) Doctor Alberto Caivinagua U.,
24 Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, Colegio
25 de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA MINUTA
26 que conjuntamente con los documentos habilitantes que
27 se adjuntan quedan elevados a escritura pública con
28 todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas

Dr. JOSE CABRERA ROMERO
NOTARIO ALBORESCO
Machala - Ecuador



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 de identidad. Y, leída que fue íntegramente por mí el
2 Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican
3 en todo lo expuesto y firman conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

5
6
7
8 Sra. Nora Catalina Loaiza Encarnación de Quezada

9 C. I. No. 0701244493

10 C. V. No. 0024-165

11
12
13 Sr. Welmer Edison Quezada Neira

14 C. I. No. 070115996-4

15 C. V. No. 0259-266

16
17
18 Sr. Wilson Alejandro Loayza Encarnación

19 C. I. No. 070086361-6

20 C. V. No. 0025-193

21
22
23
24 Sra. Lely Del Carmen Palacios Aguilar de Loayza

25 C. I. No. 070092246-1

26 C. V. No. 0031-254

27
28 Si-----

Dr. JOSE J. CABRERA R.
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TELEVISORA Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.
CELEBRADA EL DIA EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala a los veintidos días del mes de junio del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía TELEVISORA Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA. ubicada en Rocafuerte y Ayacucho de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente señor Welmer Quezada Neira solicita que el Gerente General que actua como Secretario Lcdo. Ricardo Correa Jarre constate el quórum, resultando que concurren: El señor Welmer Quezada Neira, propietario de dos mil seiscientas noventa y nueve (2.699) participaciones de un mil sueres cada una de ellas. La señora Nora Loayza Encarnación de Quezada propietaria de trescientas (300) participaciones de un mil sueres cada una de ellas; el señor Wilson Loayza Encarnación propietario de una (1) participación de un mil sueres; todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinua a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta, por unanimidad acuerda tratar siguientes puntos:

1.- Aprobación y Autorización para que la socia señora Nora Catalina Loayza Encarnación, ceda una (1) participación a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Welmer Jefferson Quezada Loayza.

2.- Aprobación y Autorización para el socio Wilson Loayza Encarnación ceda su participación una (1) que tiene en la compañía a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: Aprobación y Autorización para que la socia Nora Catalina Loayza Encarnación, ceda una (1) participación a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Welmer Edison Quezada Loayza. A continuación toma la palabra la señora Nora Catalina Loayza de Quezada y manifiesta que es su voluntad ceder una (1) participación de las trescientas (300) que tiene en la compañía a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Welmer Jefferson Quezada Loayza, puesta a consideración la propuesta y previa la renuncia al derecho preferente que tiene en la cesión, es aprobado por unanimidad del capital social, quedando los cedentes y cesionarios a celebrar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del segundo punto del orden del dia: 2.- Aprobación y Autorización para el socio Wilson Loayza Encarnación ceda su participación una (1) que tiene en la compañía a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza. A continuación toma la palabra el señor Wilson Loayza Encarnación y manifiesta que es su voluntad ceder su una (1) participación que tiene en la compañía a favor de la señor Edison Joseph Quezada Loayza, puesta a consideración dicha propuesta y previa la renuncia al derecho preferente que tiene en la cesión, es aprobado por unanimidad del capital social, quedando el cedente y cesionario a celebrar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente General que actuó como Secretario levantándose la sesión a las once horas

SR. Welney Quezada Nerín
PRESIDENTE - SOCIO

SR. Nelly Loayza Encarnación.
SOCIA

SR. Wilson Loayza Encarnación
SOCIO

SR. Ricardo Cortés Jarre
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

DOY FE
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Manta, 18 JULIO 2000

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CORON OFICIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIDAD PODER V CEDULA CIUDAD	
CINBADANIA 07007226-1	
PALACIOS AGUILAR FLELY DEL CIRNE	
30/12/1970 1.757	
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA	
EL ORO/ZARUMA 01-1-01470044	
ZARUMA 57	

Ricardo Aguilera Flely



ECHATORINAHUECOS	63343V1292
BRAZIL	WILSON ALEJANDRO VASQUEZ
ESTUDIANTE	
VICENTE PALAU-LOC	
CARACH AGUILAR	
HACHAEN SETAP 71077796	
07/07/2008	
FECHA DE EXPEDICION	
FORMATO:	270-460
OTROS:	/
FOLIA FOTOGRAFICA S.A.P.I.	
FOLIA FOTOGRAFICA S.A.P.I.	

ECUATORIANA ***** V44-LV-1442
CASADO LELY PALACIOS AGUILAR
SECONDARIA ESTUDIANTE -
NOE LOATZA
LEOPOLDINA ENCARNACION

2-06-94

001874

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

158

D028-193. D028-193.
LUYZA ENOAH NACION WILSON ALE
EL OJO MACHALA
PUERTO DOLIVAT

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUSCRIBIR EN LAS
EL SUEÑO DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TELEFONOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

V4143Y4442

ESTUDIANTE

MACHALA

10-08-73

HASTA LA HUERTE DE SU TITULAR

1255638

CIUDADANIA " 070115994-4
QUEZADA NEIRA WELNER EDISON
20 JUNIO 1.950
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
01 264 01070
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 50

CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

0780-028.
QUEZADA HUMERO YADIRA YAIAIRA
EL ORO MACHALA
MACHALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA
UDEO HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO CON OROFOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 0701244493
NOMBRE: CATALINA LOAIZA ENCARNACION
FECHA DE NACIMIENTO: 06 de 1958
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
NUMERO: 173 344
DIRECCION: EL ORO 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE AZUAY
MUNICIPIO DE EL ORO
ROSA ENCARNACION
NACIMIENTO: 15 de Enero de 1958
HASTA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD:
Cedula No. B 0546368

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0780-028. 070305279-1
QUEZADA HUMERO YADIRA YAIAIRA.
EL ORO MACHALA
MACHALA

07/06/2000 08:54 04834279

FAMILIA QUEZADA

PAGE 01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 070305279-1
QUEZADA HUMERO YADIRA YAIAIRA
23 AÑOS
ESTUDIANTE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
MACHALA
HASTA MUERTE DEL TITULAR
Firma: 1870/20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 070305279-1
QUEZADA HUMERO YADIRA YAIAIRA
23 AÑOS
ESTUDIANTE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
MACHALA
HASTA MUERTE DEL TITULAR
Firma: 03 279 02157
EL ORO/MACHALA
MACHALA

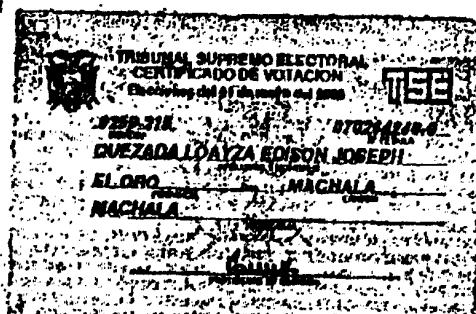
ECUADOR / AMERICA LATINA
SOLTI
SECU
ESTUDIANTE
WELMER DUEZA Y NEIRA
HORNAL ALTA LUAYZA E.
"NACHALA" 30-10-95
HABITATURIE DE SU TITULAR

1548472

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCION NACIONAL DE IDENTIDAD
ESTADO DE IDENTIDAD NRO. 070241661-3
DUEZA Y NEIRA LUAYZA WELMER JEFFERSON
"OY" NOVIEMBRE 1.77
EL ORO / NACHALA / NACHALA
05 492-0356
EL ORO / NACHALA
NACHALA



CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elections del 21 de Mayo del 2000
TSE
010241661-3
VALIDO POR 30 DIAS
ENTREGADO POR NO PODER VOTAR EN LA SECCION ELECTORAL DE ESTA
ANEXA AL PREDIO DE LA NOTARIA
Machala *Michela*
CABRERA EL 20 DE AGOSTO DEL 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
SOLTERO
SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL
NOMBRE: AÑEZADA NEIRA
MORA CATALINA LOAYZA E.
MACHALA 20-10-25
MARTA HUERTE DE SU TITULAR

1545473

CIA LTDN NO. DE TEL: 1 2246010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SOLTERO
SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL
NOMBRE: AÑEZADA NEIRA 07026424B-9
LOAYZA IDATZA, ERIBER JOSEPH
10 DICIEMBRE 1.990
EL ORO/MACHALA/MACHALA
01 168 00160
EL ORO/ MACHALA
MACHALA

01
01



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0024-185 07.01244/0-3
LOAYZA ENGRANACION NORA CATAL
EL ORO MACHALA
PUERTO BOLIVIA
Firma: Presidente de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 gen las firmas.

2

3

4 Srta. Yadira Yajaira Quezada Romero

5

C. I. No.070305270-4

6

C. V. No. 0260-079

7

8

9

Sr. Welmer Jefferson Quezada Loayza

10

C. I. No.070241664-5

11

C. V. No. 1091756

12

13

14

Sr. Edison Joseph Quezada Loayza

15

C. I. No. 070264248-9

16

C. V. No. 0259-215

17

18

19

20 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

21

22 NOTARIO-ABOGADO

23

24

25

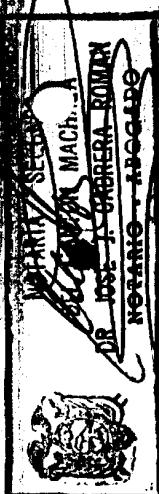
26

27

28

M/b

SE OTOR-



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 **GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER**
2 **TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU**
3 **ORIGINAL, que sello, firme y rubrice en los mismos**
4 **lugar y fecha de su celebración".-**



5
6 **DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
7
8 **NOTARIO ABOGADO**

9
10 CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
11 Escritura al margen de la Escritura Pública de
12 Constitución de la Compañía **TELEVISORA Y EDITORA**
13 **DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.**, a foja No.
14
15 674 del Registro Mercantil del año 1.990.-
16 Machala, a dos de Agosto del dos mil.- El
17 Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

18
19
20 **CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**
21 **REGISTRADOR MERCANTIL**
22 **DEL CANTON MACHALA**